

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras del camino de la junta de los ríos a la presa del Guadalquivir (Cádiz)».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las «Obras del camino de la junta de los ríos a la presa del Guadalquivir (Cádiz)», a «Tierras y Hormigones, S. A.» en la cantidad de 14.742.337 pesetas, que representa el coeficiente 0,5464586548, respecto al presupuesto de contrata de 26.977.955 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arámbales.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Boveda Pacheco la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de la ría de Arosa (Pontevedra), del término municipal de Villanueva de Arosa, para la construcción de un galpón.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Boveda Pacheco una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: Villanueva de Arosa.

Superficie aproximada: 360 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un galpón.

Plazo de realización de las obras: 15 meses.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Galpón de 30 metros de largo y 12 metros de ancho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al «Club Marítimo San Miguel» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo (Pontevedra), del mismo término municipal, para la construcción de su edificio social.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al «Club Marítimo San Miguel», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: Vigo.

Destino: Construcción de edificio.

Plazo de realización de las obras: Treinta y seis meses.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 15 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Edificio de dos plantas, con sus instalaciones accesorias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Cooperativa del Mar de la Cofradía de Pescadores—Santa María del Puerto—de Marín» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Marín (Pontevedra) para la construcción de planta frigorífica y fábrica de hielo.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Co-

operativa del Mar de la Cofradía de Pescadores—Santa María del Puerto—de Marín», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Zona de servicio del puerto de Marín.

Superficie aproximada: 3.543 metros cuadrados.

Destino: Construcción de planta frigorífica y fábrica de hielo.

Plazo de realización de las obras: Tres años.

Plazo de la concesión: Cuarenta años.

Canon unitario: 65 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Edificio de dos plantas; en la planta baja se instalarán las cámaras frigoríficas, dos tubos para congelación e inmersión en salmuera de sardina, tres túneles de congelación rápida. En la planta alta se instalará el almacén de hielo, con capacidad para 500 toneladas, y fábrica de hielo en escamas, con capacidad de 140 toneladas día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José María Poal Ballarín la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Tossa de Mar para la instalación de un teleférico y caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José María Poal Ballarín, una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Tossa de Mar.

Superficie aproximada: 168 metros cuadrados.

Destino: Instalación de un teleférico y caseta guardabotes a las rocas.

Plazo de realización de las obras: Seis meses.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 100 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Anclaje de la estación inferior del teleférico sobre las rocas, mediante pernos fijados en las mismas con hormigón y cuñas irreversibles. Escalera de 16 peldaños adosada a las rocas. Caseta guardabotes, de planta trapezoidal y situada entre dos rocas.

Prescripción: El teleférico podrá ser usado gratuitamente para las operaciones de salvamento de embarcaciones o buques naufragos y de su personal y enseres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Alfonso Libano Pérez Ullibarrí la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de Caló Fred, del término municipal de Mercadal (Menorca), para la construcción de terraza, playa artificial y sendero marítimo.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Alfonso Libano Pérez Ullibarrí, una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Mercadal.

Superficie aproximada: 490 metros cuadrados.

Destino: Construcción de terraza, playa artificial y sendero marítimo.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Terraza, formada por una losa de hormigón de 10 centímetros de espesor. Muro de hormigón ciclópico; vertido de arena cribada entre este muro y la terraza. Sendero, cuya rasante estará a la cota 0,90 metros sobre el nivel del mar, y su anchura será variable.

Prescripciones: La terraza y demás obras serán de uso público gratuito, debiendo señalarse como tal, en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.